

EN COLECTIVO

II INFORME LEGISLATIVO

Rosa Elena
Trujillo Llanes



Rosa Elena

Trujillo Llanes

II INFORME LEGISLATIVO

Fundamento Legal	5
Legislar en Colectivo	7
¿Quién soy?	8
Trabajo Legislativo	11
Todos los Derechos para todas las personas	
Amor es Amor: Matrimonio Igualitario	13
Declaración de Ausencia	15
Libertad de ser: Nada que Curar	17
Fiscalía Especializada en Delito de Tortura	19
Ciudades más Humanas: Ley de Movilidad y Seguridad Vial	21
Reconocimiento a la Comunidad Indígena Pima en Ónavas, Sonora	23
Cuidar a los que Cuidan	25
Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Sonora	27
Sonora es con sus Mujeres	
Fortalecimiento del Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora	29
Letras Doradas de María Jesús Guirado Ibarra	31
Creación de Parlamentos Municipales de las Mujeres	33
Menstruación Digna	35
Armonización del marco legal en materia de violencia de género	37
Lenguaje Incluyente en la Constitución del Estado de Sonora	39
Reforma electoral para fortalecer el liderazgo político de las mujeres	41
3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres: armonización legal	43
Cunas Vacías	45
Garantizar Salud y Educación para Niños y Niñas en Sonora	
Mesabancos en Espera	47
Derecho Constitucional a la Detección y Tratamiento Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia	49
Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia.	51
Exhortos	52
Posicionamientos	53
Comisiones	54
Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora	60

EN COLECTIVO

Todos los **derechos**
para todas las **personas.**



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Artículo 83.- Además de lo dispuesto en el artículo 81 de esta Ley y lo establecido en el artículo 72 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado deberá poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente Capítulo, la siguiente información: VIII.- Los informes de actividades que presentan los Diputados, el lugar donde los realizan y el origen y monto total de los recursos que utilizan para tal propósito;

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora

ARTÍCULO 11 BIS 1.- Se considerarán y entenderán para este Congreso del Estado, como principios de parlamento abierto, al menos los siguientes:

II.- Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promover la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que faciliten la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.

III.- Información parlamentaria. Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a este Congreso del Estado.

V.- Información sobre legisladores y servidores públicos. Requerir, resguardar y publicar información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.

ARTÍCULO 11 BIS 3.- Para la implementación del parlamento abierto, aunado a lo que establezcan sus Lineamientos, el Congreso del Estado, observará por lo menos lo siguiente:

A) En materia de Transparencia y Acceso a la información: I.- Incluir el listado actualizado de sus integrantes y sus datos de contactos; sus comisiones y programas de trabajo; las actas, versiones estenográficas, registro de asistencia y, en su caso, justificantes de ausencias, formas de votación y calendario de sesiones.

Rosa Elena

Trujillo Llanes

II INFORME LEGISLATIVO

Quienes me conocen saben que este espacio legislativo que hoy ocupo es uno de los mayores honores de mi vida. **Trabajar por los derechos y libertades de todas las personas es un gran privilegio** y es la mejor manera de corresponder a quienes depositan en mí su confianza para representarles en el Congreso del Estado de Sonora.

Todos los días, ya sea en las labores propias de la actividad legislativa, de difusión, de formación o tomando la voz en el Pleno; proponiendo en reuniones de comisiones; atendiendo gestiones ciudadanas, en audiencias, en encuentros y en otras diversas actividades, junto con un gran equipo de mujeres y hombres, vamos comprometidos con los derechos humanos, la justicia, la paz y la dignidad. Buscamos responder a esa confianza que me llevó al Congreso del Estado de Sonora para hacer valer la voz colectiva.

Mis esperanzas, aportes y propuestas provienen justo de esa fuente: la gente y sus organizaciones. Estoy convencida que legislar no debe de ser una actividad solitaria, ni un privilegio solo de quienes integramos el Congreso del Estado; debe ser un acto colectivo donde la voz de todas y todos esté presente.

Mi agenda legislativa en Sonora se hace en plural y se pronuncia en colectivo, porque ella solo es posible a través de la unidad y la participación ciudadana desde lo local, para construir no solo el país que imaginamos, sino el que nos merecemos.

Destaco mi agradecimiento a la sociedad civil, que ha hecho posible que mi trabajo legislativo vaya en la ruta de construir mejores políticas públicas que beneficien a las y los sonorenses.

Ha sido receptiva y me ha acompañado en la presentación de temas legislativos que fueron claves en estos dos primeros años de trabajo en esta LXIII legislatura. Gracias por que vieron en

la Bancada Naranja una vía para avanzar en las causas por las que luchan.

Este II Informe reafirma el continuar de la mano y con la escucha ciudadana y la participación de la sociedad civil; de mantener a las personas al frente y sus causas al centro.

Dos años en que la bancada de Movimiento Ciudadano ha presentado más de 60 iniciativas que fueron construidas de manera colectiva; de trabajo con sociedad civil organizada, con académicas y académicos, retomando propuestas de los mecanismos generados por este Poder Legislativo, como lo son los parlamentos abiertos y los parlamentos de mujeres.

Logramos el reconocimiento de derechos, como el derecho de la niñez migrante a acceder a la educación; el derecho de las mujeres a vivir una menstruación digna; la visibilización de las mujeres en la vida pública; el derecho a vivir libres de violencia evitando la sumisión química; el derecho de todas las personas de la comunidad LGBTIQ a acceder al matrimonio igualitario y a no ser sometidos a las mal llamadas terapias de conversión.

Hemos nombrado y representado las causas de todas las personas; porque para construir un nuevo pacto con la ciudadanía, debemos garantizar todos los derechos para todas las personas.

Rosa Elena Trujillo

EN COLECTIVO

Todos los derechos
para todas las personas.

**LEGISLAR EN
COLECTIVO**



¿QUIÉN SOY?

ROSA ELENA TRUJILLO LLANES



Sonorense de 59 años, nacida en Hermosillo, Sonora; **comunicóloga, feminista y política en formación**. Diputada integrante de la LXIII legislatura del Estado de Sonora (2021-2024); presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante de ocho comisiones más.

Maestra de tiempo completo de la Universidad de Sonora, en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación desde hace 34 años; con experiencia académica y profesional enfocada a la enseñanza de la teoría de la comunicación y la producción de mensajes; a la comunicación institucional y al diseño curricular basado en competencias.

Con Maestría en Educación con especialidad en Comunicación por el Tecnológico de Monterrey; y estudios de Maestría en Comunicación por el ITESO de Guadalajara.

Como parte de la Universidad de Sonora ocupó cargos administrativos, como la coordinación de programa docente; de proyectos curriculares y la Secretaría General Administrativa; en esta última cinco direcciones bajo su

responsabilidad, apoderada legal de la Alma Mater, así como la administración y negociación de los contratos colectivos de los sindicatos universitarios.

En su trabajo académico destaca la capacitación y formación a docentes, direcciones de tesis, publicaciones y capítulos de libro sobre temas como: Educación Comparada, Comunicación Política, Comunicación Organizacional, entre otros. Ponente en Congresos nacionales e internacionales en temas de Comunicación, Educación y Diseño Curricular basado en Competencias, Comunicación Institucional.

Es capacitadora a instituciones públicas y privadas en temas de: Liderazgo; Participación Política de las Mujeres; Igualdad Sustantiva; Violencia Política en Razón de Género.

En 2014 decidió participar por primera vez en política y fue regidora propietaria por Movimiento Ciudadano en el Ayuntamiento de Hermosillo, de 2015 a 2018. Logró impulsar trabajos desde la Comisión Anticorrupción y la creación del Reglamento de Participación Ciudadana para la capital de Sonora.

Durante su período como regidora fue coordinadora de autoridades municipales de Movimiento Ciudadano, institución política de la que es integrante de sus órganos de dirección estatal y nacional, desde 2016.

EN 2005

Recibió el premio anual de Profesora Distinguida de la división de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora.

EN 2014

Decidió participar por primera vez en política.

DE 2015 A 2018

Fue regidora propietaria por Movimiento Ciudadano en el Ayuntamiento de Hermosillo.

DESDE 2015

Es Coordinadora de la Primera Circunscripción de Mujeres en Movimiento e integrante de la Red de Mujeres en Plural en Sonora.

DESDE 2016

Es integrante de los órganos de dirección estatal y nacional de Movimiento Ciudadano.



FEMINISTA, COMUNICÓLOGA Y POLÍTICA



TRABAJO LEGISLATIVO

TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

SONORA ES CON SUS MUJERES

GARANTIZAR SALUD Y EDUCACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS EN SONORA



AMOR ES AMOR: MATRIMONIO IGUALITARIO

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
23 de septiembre de 2021

 **ESTATUS:**
Aprobada el 23 de septiembre de 2021

Un avance histórico en los derechos de la población de la diversidad sexual se logra en 2015. La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de dos Jurisprudencias Constitucionales: 43/2015 (10a.) y 46/2015 (10a.), estableció que son inconstitucionales los códigos civiles de aquellas entidades federativas, como en Sonora, en las cuales el matrimonio es entendido como la unión entre un hombre y una mujer y que no existe razón de índole Constitucional para no reconocerlo.

La prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo transgrede el derecho del individuo a la no discriminación, siendo la base de esta prohibición la preferencia sexual y/o identidad de género de la persona.

La iniciativa de Matrimonio Igualitario derogó y reformó diversas disposiciones del Código de Familia del Estado de Sonora, considerando que la prohibición del matrimonio entre personas del mismo

sexo transgrede el derecho del individuo a la no discriminación, siendo la base de esta prohibición la preferencia sexual y/o identidad de género de la persona. Se modificaron los artículos 2,11, 29, 32, 94, 191, 205 y se eliminó el artículo 102 que señalaba que es jurídicamente imposible el matrimonio contraído entre sujetos del mismo sexo.



IMPACTO SOCIAL

Con la aprobación de esta iniciativa, Sonora se convirtió en el estado número 24 en garantizar que las personas del mismo sexo que contraigan matrimonio puedan acceder y asegurar a sus cónyuges beneficios patrimoniales, fiscales, por causa de muerte de uno de los cónyuges, de propiedad, en la toma subrogada de decisiones médicas, así como migratorios para los cónyuges extranjeros.

Los derechos de todas las personas, sin distinción, deben estar garantizados ante la ley; impacta en la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de las personas. Por eso hablar de matrimonio igualitario es más que un derecho humano, es lo que nos hace humanos: el deseo de compartir la vida en común.



DECLARACIÓN DE AUSENCIA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
12 de octubre de 2021.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El 22 de junio de 2018 se publicó la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, con la cual se establece el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, sus plazos y efectos. Los gobiernos de los estados y los congresos locales contaban con seis meses para adecuar los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que correspondan, a efecto de cumplir con la Ley Federal.

Al día de hoy, Sonora ha incumplido con el mandato federal de armonizar las disposiciones contenidas en dicha ley, puesto que en nuestra entidad contamos con un procedimiento establecido en el Código de Familia que, dicho sea de paso, es contradictorio al contenido de la Ley Federal que se está señalando.

Esta iniciativa establece el procedimiento para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el cual nunca podrá exceder el plazo de seis meses a partir del inicio del procedimiento. Acortar los tiempos facilita a la familia poder acceder a los

bienes patrimoniales que pueden servir para que sus descendientes sobrevivan mientras la persona aparece.

La desaparición de personas además de ser un asunto de estado es un tema de derechos humanos, ya que toda persona tiene derecho a ser buscada y su familia tiene también derecho a que se protejan sus garantías individuales, máxime si hay menores de edad que se quedan desamparados ante la desaparición de sus familiares.



IMPACTO SOCIAL

Actualmente cuando los familiares de la persona desaparecida solicitan ante el juez “La Declaración Especial de Ausencia por Desaparición”, además de tortuoso puede ser un proceso que lleve mucho tiempo.

La familia que pasa por la terrible situación de un ser querido desaparecido entra en crisis, por no saber si su familiar vive o muere, y por la situación económica en la que se queda si la persona desaparecida era el principal pilar económico o el único proveedor alimentario.

Para cambiar esa realidad la iniciativa presentada tiene el objetivo de disminuir los tiempos para obtener la declaración de ausencia y proteger las garantías individuales de la familia, desde trámites hasta protección de su patrimonio.

Impactaría directamente y de manera positiva a hijas e hijos de la persona desaparecida, mujeres adultas mayores en su calidad de madres, o embarazadas cuando son esposas o parejas, entre otras.



TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

NADA QUE CURAR

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
1 de julio de 2022.

 **ESTATUS:**
Aprobada 7 diciembre 2022.

La propuesta de Decreto logró el objetivo de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Salud para el estado de Sonora, con el que se tipifica el delito de ECOSIG (Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género), o las mal llamadas “terapias de conversión”. Se impondrá de dos a seis años de prisión, 153 a 300 días de trabajo a favor de la población; multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y quedará obligada a la reparación del daño de la víctima u ofendido a quien instigue, promueva, permita, consienta, coaccione, someta, obligue, realice, imparta, aplique, financie con o sin fines de lucro u obligue sobre una persona, cualquier tipo de tratamiento, “terapia” de conversión.

Desde 1973 la American Psychiatric Association (APA) dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad y en 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, los ECOSIG siguen vigentes, provocando secuelas físicas y emocionales a quienes son sometidos a ellas. Las víctimas de

estas prácticas normalizan la violencia o sienten vergüenza de la experiencia que vivieron por lo que no denuncian, sobre todo porque las personas involucradas en primera instancia son sus propios familiares, aunado a los daños de orden psicológico individuales y de inserción social. Este fenómeno que se presenta alrededor de los ECOSIG ha sido un obstáculo para visibilizar el tema, generar políticas públicas, perseguir y castigar a quienes ofrecen estos servicios y sobre todo detectar a las víctimas para garantizar una reparación de daños.



IMPACTO SOCIAL

Históricamente las personas con orientación sexual, identidad de género o expresión de género no normativa han sido perseguidas y discriminadas. “Argumentos” morales, científicos, ideológicos y políticos intentan justificar los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género (ECOSIG) de las personas, vulnerando sus derechos humanos.

La iniciativa Nada que curar implica garantizar la seguridad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad, la privacidad y estar libre de tortura o maltrato, evitando en todo momento las prácticas discriminatorias; así como la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir los derechos de todas las personas LGBTTTIQ+. Este deber se traduce en prevenir abusos de terceros y hacer frente a barreras para el disfrute de sus derechos de una forma proactiva.



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
8 de noviembre de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En junio de 2017, entró en vigencia la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual tiene el objetivo de establecer competencias y coordinación entre los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura; además establecer los tipos penales de tortura y sus sanciones; y establecer medidas específicas de atención y protección integral y reparación para garantizar los derechos de las víctimas de los delitos de tortura.

Esta ley General establece que los estados deberán crear Fiscalías con plena autonomía técnica y operativa, así como también, que contarán con ministerios públicos, policías, servicios periciales y técnicos especializados; el Congreso de la Unión dio un plazo de 90 días para que las

crearan, sin embargo el Poder Legislativo de Sonora se encuentra en omisión legislativa al no establecer la obligación de crear la Fiscalía Especializada en Delito de Tortura en la Constitución de nuestra entidad o en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

Al aprobarse esta iniciativa y con la creación de la Fiscalía Especializada se estaría dando cumplimiento a la Ley pero sobre todo se garantizaría el respeto a la dignidad humana de las y los sonorenses; entendiendo la dignidad humana más allá de una declaración ética, se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona víctima de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a quien se le deben brindar medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar sus derechos.

De acuerdo a Human Rights Watch, las violaciones de derechos humanos -incluyendo torturas, desapariciones forzadas, abusos contra migrantes, ejecuciones extrajudiciales, violencia de género y ataques contra periodistas independientes y defensores de derechos humanos- han continuado durante el actual Gobierno Federal, hechos que suelen quedar impunes. La implementación de las reformas legales aprobadas en 2017 y 2018 ha sido lentas y hasta el momento estas han sido ineficaces para combatir la tortura y la impunidad. Retomar este tema y armonizar la ley federal en el Congreso del Estado de Sonora, representa un avance de justicia y derechos humanos.



CIUDADES MÁS HUMANAS: LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
9 de noviembre de 2021.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial.

Esta iniciativa tiene el objetivo de proponer reformas a diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con el objetivo de reconocer el derecho humano a la movilidad y seguridad vial y avanzar en la construcción de ciudades más humanas.

Algunos de las principales características de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial son:

1. Establecer bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad;
2. Establecer mecanismos enfocados a reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales;
3. Establecer las bases para la planeación, regulación, administración, supervisión e inspección del servicio público y privado de transporte, y administrar la infraestructura para la inclusión de personas con discapacidad o movilidad reducida, peatones, movilidad no motorizada, infraestructura vial, infraestructura carretera y el equipamiento vial, conforme

a la jerarquía de movilidad establecida en la presente Ley;

4. Garantizar la participación ciudadana en las políticas públicas estatales y municipales relativas a la movilidad, priorizando siempre primero al peatón y la movilidad en vehículos no motorizados para después continuar con el desarrollo del transporte público y privado; respetando el derecho humano al libre tránsito bajo criterios generales de movilidad, sustentabilidad, racionalidad y uso adecuado de la infraestructura vial estableciendo los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado y los Municipios hacia su cumplimiento;

5. Establecer el Sistema Estatal de Movilidad, regulando los requisitos para el tránsito en zonas urbanas, carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal;

6. Fijar las bases para la organización, orden y control de la circulación peatonal, de los ciclistas y vehicular en las vías públicas de jurisdicción estatal y municipal;

7. Establecer las bases para la planeación, organización, regulación, ejecución, control, evaluación y gestión de la política estatal de movilidad de personas y bienes.



IMPACTO SOCIAL

Aprobar esta propuesta de ley generaría un impacto social muy significativo, ya que en ella se garantizan los cimientos para ordenar adecuadamente y de manera incluyente el tema de la movilidad.

Contempla a los grupos vulnerables o personas con alguna discapacidad; la reducción de la burocracia a una sola dependencia encargada del tema, que permita una mayor participación de los usuarios y que sus denuncias tengan efectos jurídicos sobre quienes incumplen la ley.

Se convertiría en el instrumento para fortalecer a los municipios en sus competencias para ampliar el número de actores en el tema de las distintas prestaciones de servicio; brinda certeza jurídica para que los verdaderos prestadores del servicio puedan continuar haciéndolo sin miedo a que un estado opresor les quite sus autorizaciones y/o concesiones, pero que en caso de incumplimiento se ejerza la ley.

Avanzar en su aprobación en Sonora la pirámide de la Movilidad sería la guía adecuada para avanzar en ciudades más humanas: primero el peatón; después el ciclista y los vehículos no motorizados; luego el transporte público, después el transporte de carga y en último, los vehículos de combustión.





TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PIMA EN ÓNAVAS SONORA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
17 de noviembre de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas.

En nuestra Constitución Federal, en la local y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado, existe la fundamentación jurídica y social suficiente para que la Comunidad Pima asentada en el municipio de Ónavas Sonora, se declare reconocida como oriunda de ese municipio y con ello, crear las condiciones estructurales para que se beneficien de los derechos y políticas indígenas implementadas por los órdenes federal y estatal, así como municipal.

En noviembre de 2022 se cumplieron 400 años de la fundación de Ónavas, y en ese marco se propone retribuir el reconocimiento legal que los indígenas pimas, fueron los pilares históricos del municipio de Ónavas, Sonora.

En el año 2021 el Gobierno Federal y local inició los Planes de Justicia Indígena yaqui, mayo, comca'ac y guarijía; dejando al margen a los pimas, entre otras etnias.

Suponemos que en el caso de los pimas de Ónavas, es la falta de visibilización pero que es innegable su existencia y que debe ser reconocida como oriunda y con asentamiento por tiempos inmemorables en dicho municipio, con el propósito de gozar de las políticas sociales de los gobiernos federal y de los programas del gobierno estatal.



IMPACTO SOCIAL

Los indígenas pimas, como todo habitante rural y sobre todo con la condición de etnia; se enfrenta a la dificultad de la gestión social por parte de las dependencias indígenas, debido a que piensan que solo viven en Yécora, municipio en el que se concentran los apoyos para esta comunidad.

Lo anterior volvió pertinente la visibilización de la población Pima asentada en Ónavas, Sonora; para romper con este mito. Son un asentamiento antropológico ya reconocido con documentos científicos que lo prueban, pero se volvió necesario luchar por el reconocimiento formal para efectos de que gocen de los derechos sociales y culturales; así como de participación indígena.

De aprobarse esta iniciativa se estaría reconociendo a la comunidad indígena Pima (O'ob), como oriunda, con asentamiento y residencia habitual permanente por tiempos inmemoriales, en el municipio de Ónavas, Sonora. Agradecemos a la presidenta municipal de Ónavas, Verónica Valenzuela, por confiar en la Bancada Naranja para impulsar esta iniciativa.



TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

CUIDAR A LOS QUE CUIDAN

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
16 de febrero de 2023.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El objetivo de la iniciativa es adicionar tres párrafos al artículo 1ro. de la Constitución Política del Estado de Sonora para reconocer el derecho al cuidado digno como un derecho humano. Con ella se busca reconocer que toda persona tiene derecho al cuidado digno para sustentar su vida y que el Estado debe promover la corresponsabilidad en las actividades de cuidado entre todos los actores sociales.

Se establece que las actividades de cuidado son de interés público y que es necesario regular la creación de un Sistema Estatal de Cuidados que incluya servicios públicos, políticas y dimensiones como la económica, social, política, cultural, biopsicosocial. El Sistema Estatal de Cuidados debe priorizar a personas que requieren cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y a sus cuidadores.

Contar con esta ley implica visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados, una labor que a lo largo de la historia ha recaído principalmente en las mujeres de manera no remunerada. Esta labor,

fundamental para el bienestar de la sociedad, ha permanecido rezagada, a menudo invisible y sin el reconocimiento correspondiente.

Con esta iniciativa se busca redistribuir las responsabilidades y cargas de cuidado de manera equitativa entre las familias, la comunidad y el Estado. Esta redistribución de tareas se traduce en una disminución de la brecha de desigualdad de género al promover la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado.



IMPACTO SOCIAL

Legislar en esta materia y nivelar la balanza con respecto al tema de cuidados no remunerados contribuye a mejorar las oportunidades laborales, educativas y el desarrollo personal de las mujeres. Al liberar tiempo y energía, se promueve su participación activa en otros ámbitos de la sociedad, lo que permitiría su libre desarrollo en ésta.


La correcta implementación de esta iniciativa lograría mejorar la calidad de vida y la inclusión social de las personas dependientes de cuidados y sus familias. Reconocer y valorar el trabajo de cuidados es un paso crucial hacia una sociedad más igualitaria, donde las responsabilidades estén equitativamente distribuidas, y donde el cuidado sea un pilar fundamental.



TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

SISTEMA DE CUIDADOS INTEGRALES DEL ESTADO DE SONORA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
14 de marzo de 2023.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La iniciativa propone la creación de la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Sonora, el objetivo es que éste garantice el derecho al cuidado digno como un derecho humano, estableciendo un modelo solidario y corresponsable entre familias, estado, comunidad y sector privado. Se busca reconocer, redistribuir y reducir la carga de cuidados no remunerados que recae principalmente en las mujeres, así como profesionalizar las tareas de cuidado.

Con la aprobación de esta iniciativa quedarían establecidos y especificados los derechos y obligaciones de las personas en situación de dependencia y de las personas cuidadoras. Como parte del Sistema de Cuidados Integrales del Estado de Sonora se propone la creación de un Consejo Estatal como órgano rector del sistema, el cual será integrado por diferentes dependencias gubernamentales, de igual forma se plantea la creación de un Registro Estatal de Cuidados y un Fondo para financiarlo.

Es importante tomar en cuenta factores como el envejecimiento acelerado de la población, que se prevé aumentará rápidamente en las próximas décadas, ocasionando una inversión en la pirámide de población. Esto destaca la necesidad de implementar medidas que atiendan a una creciente población de adultos mayores, garantizando su calidad de vida y bienestar.



IMPACTO SOCIAL

Los cuidados son un elemento primordial en el desarrollo del ser humano para el sostenimiento de la vida, unas veces se es quien cuida y otras quien necesita de alguien más para ser cuidado, ya sea por cuestiones de edad, por discapacidad o por enfermedad, pero siempre necesitamos del otro, es una condición indispensable para el desarrollo y continuidad de la sociedad.

Esta iniciativa reconoce y valora el trabajo de cuidados no remunerado que históricamente han realizado la mayoría del tiempo las mujeres, al otorgarle un valor social y económico a esta labor esencial se contribuye su visibilización y empoderamiento de las mujeres, reconociendo su aportación vital a la sociedad.


También, la profesionalización de las actividades de cuidado generaría oportunidades de empleo formal en este sector, lo cual elevaría el estándar de atención y brindaría opciones de carrera a aquellos que deseen trabajar en esta área, contribuyendo a su desarrollo económico y sus derechos laborales.



SONORA ES CON SUS MUJERES

FORTALECER EL PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
29 de marzo de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión para la Igualdad de Género.

El Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora es un instrumento que fue creado con el objetivo de contar con una agenda con perspectiva de género con viabilidad legislativa, mediante el Decreto No. 185, de fecha 16 de julio de 2015; por el cual se adicionó el Título Décimo Cuarto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; y a la fecha se han realizado cinco ediciones en las que se ha contado con la participación de las mujeres sonorenses.

Sin embargo, es necesario ir mejorando lo que ya se tiene y en la una nueva iniciativa se proponen modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para robustecer la reglamentación del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora, a través de las siguientes acciones: integrando los lineamientos del modelo de parlamento abierto; ampliando los términos entre la publicación de la Convocatoria y la realización del Evento del Parlamento, con el fin de proporcionar más tiempo para su difusión y para la elaboración

de las propuestas; simplificar el proceso de publicación de la Convocatoria, homologándolo al establecido para la realización del parlamento juvenil, en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; permitir que las mujeres ocupen la Tribuna del Pleno del Poder Legislativo para expresar sus ideas y propuestas, lo cual representa un reconocimiento a sus aportaciones, y es también, una acción importante y necesaria, para impulsar la participación política de las mujeres.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

Esta iniciativa fue presentada para fortalecer la lucha histórica de las Mujeres por el reconocimiento y la garantía de sus Derechos Humanos; las invaluable aportaciones en la consolidación del Estado Democrático de nuestro país, en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, para todas, todos y todes; es por eso que este Congreso debe evolucionar los mecanismos que impulsan su participación. Se debe abrir este recinto legislativo, como ya se ha hecho antes con ejercicios de gran relevancia, como lo son el Parlamento Juvenil y la Convocatoria “Diputado Infantil”; para permitir que las mujeres, desde la máxima tribuna de nuestro Estado, expresen su sentir, sus vivencias y sus propuestas; y que esas propuestas sean debidamente analizadas e integradas en el trabajo legislativo.



CONSULTA INICIATIVA

SONORA ES CON SUS MUJERES

LETRAS DORADAS PARA MARÍA JESÚS GUIRADO IBARRA

FECHA DE PRESENTACIÓN:
21 de abril de 2022.

ESTATUS:
Aprobada el 3 de octubre de 2023.

La participación política de la profesora María Jesús Guirado Ibarra en esta Soberanía, es el primer precedente de la participación legislativa de las mujeres en nuestro Estado; por lo que se hace indispensable que esta legislatura, la primera en consolidar la representación paritaria de las mujeres sonorenses, haga pleno reconocimiento y brinde el lugar de honor que le corresponde.

Recuperar la memoria histórica de la participación política de las mujeres en nuestro Estado, contribuye al reconocimiento de las mujeres que crearon condiciones para la consolidación de la democracia moderna.

Esta iniciativa es la propuesta de la inscripción en letras doradas en la Pared de Honor del Congreso de Sonora el nombre de María Jesús Guirado Ibarra, quien fuera la primera mujer electa como diputada local en 1955. Guirado Ibarra representó al distrito IX de Navojoa en la XLI Legislatura, siendo pionera en el ejercicio de un cargo de representación

popular para las mujeres sonorenses. La propuesta reconoce la importancia histórica de María Jesús Guirado Ibarra en la conquista de los derechos políticos para las mujeres y su participación en los inicios de la democracia moderna de Sonora. Por ello, la iniciativa planteó otorgarle un lugar preeminente en la pared de honor de la máxima tribuna política del estado. Con esta propuesta se buscó visibilizar las contribuciones femeninas en la historia sonorense, promoviendo la equidad de género en los reconocimientos institucionales a figuras locales.

La iniciativa fue presentada por la Mtra. Lourdes Encinas como parte de las ponencias presentadas en el 4to Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora. Tras ser aprobada esta iniciativa por el pleno el 3 de octubre del 2023, finalmente fueron colocadas el día 17 de octubre de este mismo año en el marco del aniversario del voto de las mujeres en México.



IMPACTO SOCIAL

Sentar un precedente sobre la importancia de visibilizar y reconocer a las mujeres sonorenses, que por sus trayectorias han formado las bases para la consolidación de la democracia y de la igualdad en nuestro Estado.


Por un lado, se visualiza las contribuciones históricas de las mujeres a la política sonorense, resaltando la participación de María Jesús Guirado Ibarra como primera diputada local electa en Sonora. Esto promueve referentes femeninos en la representación popular, demostrando que el liderazgo de las mujeres tiene antecedentes en nuestro Estado.

Esta acción representa un avance simbólico hacia la equidad de género al incorporar por primera vez el nombre de una mujer distinguida en la Pared de Honor del Congreso; pero es el inicio para continuar reconociendo las trayectorias políticas e intelectuales de más mujeres ilustres sonorenses que nos dan orgullo y visibilizan su relevante rol histórico en el ámbito político, social, cultural, científico, intelectual, de Sonora.



CREACIÓN DE PARLAMENTOS MUNICIPALES

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
24 de noviembre de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión para la Igualdad de Género.

La iniciativa propone reformar la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora para incorporar la figura de “Parlamentos Abiertos Municipales de las Mujeres”. Estos serían mecanismos de participación ciudadana para que las mujeres presenten propuestas, expongan obstáculos y necesidades, y construyan una agenda para la igualdad sustantiva a nivel municipal.

La reforma plantea que estos parlamentos sean obligatorios en los municipios. Además, establece que las propuestas que surjan de ellos deben ser analizadas e incorporadas en los programas municipales para la igualdad de género y contra la violencia hacia las mujeres. De esta forma se busca promover la participación política femenina e integrar la perspectiva de género en los gobiernos locales.

Esta propuesta surge de la ponencia titulada “Fortalecimiento del Poderío de las Mujeres en Sonora” presentada en el 4to. Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora.



IMPACTO SOCIAL

La incorporación de la figura de “Parlamento Abierto Municipal de las Mujeres” permitiría vincular directamente a las mujeres con las decisiones públicas que impactan en su calidad de vida y en el ejercicio de sus derechos humanos. Esto fortalecería la ciudadanía de las mujeres y les daría una voz en las decisiones que afectan su pleno desarrollo.

Además, la iniciativa puede contribuir a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en los municipios del Estado de Sonora. Al abrir espacios a la participación de las mujeres, se reconoce la valía de sus aportaciones, se fortalecen las instituciones y se acercan a ellas las vías efectivas para que sus voces sean escuchadas. Con mayor participación política de las mujeres se fortalece el sistema democrático y el reconocimiento de sus necesidades.



SONORA ES CON SUS MUJERES

MENSTRUACIÓN DIGNA

FECHA DE PRESENTACIÓN:
8 de septiembre de 2022.

ESTATUS:
Aprobada el 8 de diciembre de 2022.

El 50% de las personas que habitamos en el Estado de Sonora son mujeres; de los casi tres millones de personas que formamos este gran Estado, alrededor de 1 millón 472 mil personas, menstrúan. Y si bien es cierto que menstruar no es opcional, también lo es que la gestión menstrual no es igual para todas las personas; la desigualdad social, la falta de información, el no tener acceso a los insumos necesarios, la falta de acceso al agua y a espacios dignos para el aseo, son condiciones que colocan a las mujeres en mayor vulnerabilidad; es innegable que las condiciones socioeconómicas antes mencionadas pueden derivar en una situación de pobreza menstrual.

Estas condiciones inciden directamente en la gestión menstrual y tienen un impacto importante en el ejercicio de otros derechos humanos, como el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la igualdad, a vivir libres de violencia y de discriminación; sumándose a estos derechos, el derecho humano de las niñas y adolescentes a la educación.

Por ello esta iniciativa modifica la Ley de Educación del estado para garantizar el acceso gratuito a insumos menstruales a niñas y adolescentes de educación básica que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. De igual forma la iniciativa incide en la presencia

de contenidos educativos temas de salud y gestión menstrual.

La iniciativa aprobada modificó la Ley de Educación del Estado de Sonora para garantizar el acceso gratuito a insumos menstruales a niñas y adolescentes de educación básica que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. De igual forma la iniciativa incide en la presencia de contenidos educativos sobre temas de salud y gestión menstrual.

Es una propuesta del IV Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora realizado en marzo del 2022 y presentada por dos jóvenes sonorenses: Rebeca Gutiérrez y Reyna Benavides, a nombre del Colectivo Feministas del Mar.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

La regla es tener una menstruación digna en Sonora y la iniciativa garantiza el derecho al acceso gratuito de insumos de gestión menstrual para las niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad en la educación básica de nuestro Estado; como una medida urgente para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3ro. Constitucional, garantizando la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, eliminando las barreras como la falta de condiciones para la gestión digna de la menstruación.

Así, escuelas en zonas en donde el nivel socioeconómico es bajo, se distribuyan productos básicos de higiene menstrual a niñas y adolescentes, combatiendo una de las principales causas de ausentismo y deserción escolar.



ARMONIZACIÓN DEL MARCO LEGAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO



FECHA DE PRESENTACIÓN:
20 de septiembre de 2022.



ESTATUS:
Turnada a la Comisión para la Igualdad de Género.

Esta iniciativa propone reformas a dos leyes estatales: la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El objetivo es armonizar el marco jurídico de Sonora con reformas recientes a leyes federales para fortalecer la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Esta armonización de las leyes estatales garantiza el fortalecimiento de la política nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Además, se integran atribuciones y competencias para la Federación, las entidades federativas y los municipios, particularmente en

relación al Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

Complementar y fortalecer medidas impulsadas por el Gobierno, para generar un proceso integral para hacer frente al problema de violencia que se ejerce en contra de las mujeres en Sonora.

La propuesta de reformas a las leyes locales fortalecería el marco jurídico del estado al armonizarlo con las leyes nacionales, estableciendo obligaciones más firmes para que las autoridades prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres.

Es avanzar en un mejor acceso a la justicia, políticas públicas diseñadas con perspectiva de género, la transformación de estereotipos discriminatorios y en general, en el empoderamiento de las mujeres y el cierre de brechas de desigualdad mediante el pleno respeto a sus derechos humanos. Aprobar e implementar esta propuesta legislativa sería una gran aportación a la lucha por erradicar la violencia contra las mujeres y construir una sociedad más justa e igualitaria en Sonora.



LENGUAJE INCLUYENTE EN LA CONSTITUCIÓN

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
18 de octubre de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Propone reformar diversos artículos de la Constitución Política de la entidad para incluir el lenguaje incluyente en los requisitos de elegibilidad para ocupar cargos públicos. Con ello se busca eliminar conceptos excluyentes y avanzar hacia una nueva narrativa que visibilice la posibilidad de que las mujeres accedan a puestos de representación popular y liderazgo público.

La propuesta plantea modificar los artículos sobre requisitos para ser diputada/o local, gobernadora/or, secretaria/o de gobierno, fiscal general, jueces, magistradas/os, presidenta/e municipal, entre otros. Por ejemplo, cambiar “ciudadano sonorense” por “ciudadana o ciudadano sonorense”, “Gobernador” por “Gobernadora o Gobernador”, “Presidente Municipal” por “Presidencia Municipal”. De esta manera,

desde el lenguaje existiría la opción de que dichos cargos sean ocupados por mujeres, enviando un mensaje incluyente a las nuevas generaciones y promoviendo la participación política de las sonorenses.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

Esta propuesta de modificación incluye lenguaje incluyente en los criterios de elegibilidad para los cargos públicos regulados por la Constitución. Abona a la igualdad de género y empodera a todas las mujeres y niñas en la participación política y pública.

Al modificar los conceptos contenidos en los criterios de elegibilidad a los cargos públicos, se construiría una nueva narrativa en la que se incluya, desde el lenguaje, a las mujeres. Esto permitiría que las mujeres sonorenses encuentren en nuestra Carta Magna la posibilidad de participar en la construcción pública de su Estado y aportar a la construcción de nuevos escenarios de participación política.



SONORA ES CON SUS MUJERES

REFORMA ELECTORAL PARA FORTALECER EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES



FECHA DE PRESENTACIÓN:

28 de abril de 2023.



ESTATUS:

Turnada a la Comisión para la Igualdad de Género.

Tiene como objetivo reformar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Propone incrementar el porcentaje mínimo que los partidos políticos deben destinar anualmente del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, pasando del 3% al 5%.

Esta medida ha sido adoptada por otros estados como Sinaloa, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas (5%) e incluso Baja California Sur (10%).

No se trata de dar más dinero a los partidos, sino dar más prioridad al gasto para la formación política de las mujeres con los recursos que ya se asignan.

Esta iniciativa surge a partir de una ponencia presentada en el 4to. Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora, presentada por la Mtra. Lourdes Encinas Moreno y la Mtra. Lizbeth Gutiérrez Obeso.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

La aprobación de esta reforma promoverá la capacitación y el desarrollo de habilidades de liderazgo político en un mayor número de mujeres, ya que los partidos destinarían más recursos a este fin. Esto conduciría a un aumento en la participación política femenina, proporcionándoles herramientas y la capacitación necesaria para ocupar cargos públicos y de representación.

Se lograría un avance en la conformación paritaria de los órganos de representación popular y la toma de decisiones, permitiendo que más mujeres accedan a espacios de poder y contribuyan con sus perspectivas e intereses en la formulación de políticas públicas.

Darían lugar a una mayor representación de las demandas y los intereses de las mujeres en la agenda política. El empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos y políticos serían promovidos, lo que conduciría a una sociedad más democrática e inclusiva con la participación igualitaria de hombres y mujeres.



CONSULTA INICIATIVA

SONORA ES CON SUS MUJERES

3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: ARMONIZACIÓN LEGAL

FECHA DE PRESENTACIÓN:
27 de abril de 2023.

ESTATUS:
Turnada a la Comisión para la Igualdad de Género.

Esta iniciativa deriva de la reforma constitucional promovida por la Observatoria Todas MX Sonora para integrar en la Constitución local el que las personas con antecedentes como agresores de violencia familiar, delitos sexuales, delitos de violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades, o que tengan antecedentes como deudores alimentarios morosos y/o como agresores por el delito de incumplimiento de obligaciones, no puedan ocupar cargos públicos o de elección popular.

El objetivo de la iniciativa presentada en abril de 2023 es la armonización legal de esa reforma constitucional en diversas leyes secundarias para garantizar de manera amplia la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres.

La propuesta contempla reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; la Ley que crea la Comisión Estatal de

Derechos Humanos; la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; la Ley de Gobierno y Administración Municipal; la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; así como de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.

El Estado tiene la responsabilidad de fortalecer la legislación vigente para proteger los derechos de las mujeres, adoptando medidas de prevención para garantizar que quienes ocupen cargos públicos en los órganos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como en los órganos públicos autónomos, no cuenten con antecedentes de violencia familiar, de incumplimiento de obligaciones alimentarias, violencia sexual y violencia de género en cualquiera de sus modalidades.



IMPACTO SOCIAL

La iniciativa popular presentada por la Observatoria Ciudadana Todas Mx Sonora y avalada por miles de personas que suscribieron la iniciativa, reconociendo la urgente necesidad de elevar los estándares de calidad en la representación política y en el ejercicio público. Por ello desde su presentación, asumí el compromiso de llevar al Pleno de este Poder Legislativo la iniciativa legal para armonizar lo que habrá de aprobarse en nuestra Constitución local, para que sea instrumentada la 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres en las leyes secundarias de nuestro marco jurídico.



SONORA ES CON SUS MUJERES

CUNAS VACÍAS

FECHA DE PRESENTACIÓN:
12 de octubre de 2022.

ESTATUS:
Turnada a la Comisión de Salud.

La iniciativa se divide en dos vertientes, por un lado, se propuso declarar el 15 de octubre de cada año como el “Día Estatal de Concientización sobre la Muerte Fetal, Neonatal e Infantil” en Sonora, aprobado e instaurado a partir de 2023.

Además, se plantean reformas a la Ley de Salud y Ley del Servicio Civil del Estado para garantizar el trato digno a mujeres que sufren muerte fetal o neonatal, incluyendo derecho a información, lactancia, acompañamiento, entre otros.

Se contempla que las instituciones de salud instauren protocolos obligatorios para la atención integral en estos casos, ya que actualmente hay falta de legitimidad social, apoyo emocional e inadecuada atención en salud para estas situaciones.

Las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas en todo momento por personas de su confianza y elección.

Se pide que las autoridades brinden información completa, clara y detallada a las mujeres sobre inhibición física y farmacológica de lactancia; así como la información correspondiente a la donación de leche materna. Las madres trabajadoras tendrán derecho al mismo número de semanas de descanso posteriores al parto.



IMPACTO SOCIAL

“Cunas vacías” es una iniciativa propuesta por la organización civil “Padres del Cielo” con el objetivo de romper el silencio con respecto a la muerte gestacional, perinatal e infantil en Sonora.

Con esta iniciativa se busca proporcionar apoyo emocional a las familias que atraviesan estas dolorosas pérdidas, así como mejorar la atención en salud al garantizar protocolos adecuados y personal capacitado en el tema, reduciendo así los malos tratos a quienes viven esta situación.

La iniciativa otorgaría derechos de lactancia y acompañamiento que actualmente no existen formalmente, brindando un apoyo fundamental para la salud emocional de las madres afectadas. Sensibilizaría a los profesionales de la salud sobre la perspectiva de género y los derechos reproductivos de las mujeres, sentando así un precedente positivo para eliminar tabúes y la violencia obstétrica en Sonora.

Aprobar esta propuesta tendría efectos simbólicos significativos tanto para las personas directamente afectadas como para la sociedad en general, destacando un tema delicado que merece atención y empatía.



MESABANCOS EN ESPERA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
10 de febrero de 2022.

 **ESTATUS:**
Aprobada el 27 de abril de 2023.

A partir del trabajo de investigación y de incidencia social realizado por el Seminario Niñez Migrante de El Colegio de Sonora (Colson), se elaboró e impulsó la Iniciativa “Mesabancos en espera” que adiciona un párrafo quinto al artículo 7 de la Ley de Educación de Sonora, para establecer que toda niña, niño y adolescente migrante de nacionalidad mexicana o extranjera, sea que se encuentre en tránsito, retorno, destino, o en espera de refugio o asilo, tendrá derecho a la educación básica y media superior.

Esta iniciativa señala que las autoridades educativas deberán priorizar el interés superior de la niñez sobre cualquier requisito o trámite administrativo a fin de garantizar su acceso al Sistema Educativo Estatal.

Existe poca o nula información sobre la ruta administrativa que un NNA de retorno debe de seguir para inscribirse a la escuela, por ello la ausencia de

documentos no debe obstaculizar la inscripción a la escuela.

Los NNA de retorno pese a que son también mexicanos, se les pide CURP, acta de nacimiento o boleta de la escuela anterior al momento de inscribirse a la escuela, la mayoría de ellos debido a las complejas circunstancias, no traen consigo estos documentos.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

La propuesta fue promovida por el “Seminario Niñez Migrante” de El Colegio de Sonora y como objetivo es que las y los niños en movilidad migratoria accedan a la educación básica y media superior.

La aprobación de esta iniciativa garantiza el reconocer a las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes como titulares de todos sus derechos al estar en territorio nacional y actuar en el marco del interés superior para su bienestar.

Toda niña, niño y adolescente migrante de nacionalidad mexicana o extranjera, menor de 18 años que se encuentre en tránsito, retorno, destino, o en espera de refugio o asilo, tendrá derecho a la educación básica y media superior; y las autoridades educativas deberán priorizar el interés superior de la niñez sobre cualquier requisito o trámite administrativo a fin de garantizar su acceso al Sistema Educativo Estatal.



DERECHO CONSTITUCIONAL A LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



FECHA DE PRESENTACIÓN:

15 de febrero de 2022.



ESTATUS:

Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Niñas, niños y adolescentes con cáncer reciben atención integral de manera gratuita y oportuna, garantizando su derecho universal a la salud, permitiéndoles un diagnóstico preciso, seguido de un tratamiento eficaz a través de estudios, medicamentos, quimioterapias y otros tratamientos que sean necesarios para prevalecer su vida.

El costo económico que implica atender enfermedades como el cáncer, son prácticamente inaccesibles para la gran mayoría de las familias Sonorenses; pero también lo es, que la pérdida de la salud se ve agravada por la desigualdad y la pobreza.

Todo niño que padece de esta enfermedad merece la mejor atención médica y psicológica, independientemente de su origen, raza, estatus económico o clase social. A la protección de la niñez

Sonorense, debemos darle el lugar de atención que le corresponde, debe ser prioridad de los Gobiernos y por eso, debe incluirse explícitamente en nuestra Constitución, el derecho de las niñas, niños y adolescentes con cáncer infantil, a recibir atención integral de manera gratuita y oportuna.



CONSULTA INICIATIVA



IMPACTO SOCIAL

En el marco del Día Internacional del Cáncer Infantil, en concordancia con el Derecho a la Igualdad y la no Discriminación consagrados por nuestra Constitución, presentamos iniciativa para elevar a rango Constitucional el derecho para garantizar que las niñas, niños y adolescentes con cáncer reciban atención integral de manera preventiva, gratuita y oportuna; garantizando su acceso universal a la salud y priorizando la obtención de diagnósticos precisos y en etapas iniciales del padecimiento seguido de un tratamiento eficaz y continuo a través de todos los medios necesarios; tales como: los estudios, medicamentos, quimioterapias y demás tratamientos necesarios para prevalecer su vida.

En nuestra entidad más de un tercio de las niñas y niños menores de 6 años viven en condiciones de pobreza y al menos 5 de cada 100 menores padece desnutrición crónica. Estos indicadores hacen evidente la urgencia de tomar acciones específicas para garantizar la detección oportuna del cáncer en la niñez y generar mejores escenarios de salud en materia económica para que ninguna familia pierda su patrimonio por salvar la vida de su hija o hijo.



TODO CONTRA EL CÁNCER: LEY PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

 **FECHA DE PRESENTACIÓN:**
7 de abril de 2022.

 **ESTATUS:**
Turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Esta iniciativa se deriva de la creación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia, publicada el 7 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, la cual busca establecer medidas necesarias para garantizar la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer, la cual establece cinco puntos importantes:

- Diagnóstico temprano.
- Acceso efectivo a tratamientos oportunos y de calidad.
- Capacitación continua al personal de salud.
- Disminuir el abandono de tratamientos.
- Contar con un registro fidedigno y completo de casos.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social serán corresponsables de la instrumentación de esta Ley, donde establece las bases para la coordinación institucional de las dependencias estatales.



IMPACTO SOCIAL

El Cáncer, según lo dicho por la Organización Mundial de la Salud, es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en la infancia y la adolescencia en todo el mundo; los padecimientos generados por esta enfermedad vulneran la calidad y la esperanza de vida de niñas, niños y adolescentes, generando un deterioro importante a nivel físico, psicológico y social, impactando tanto en quien lo padece como en su entorno familiar.

El costo económico que implica atender enfermedades como el cáncer, son prácticamente inaccesibles para la gran mayoría de familias sonorenses.

La pérdida de salud o hasta la vida se agrava por las condiciones de desigualdad y pobreza presentes en la mayor parte del territorio estatal.

Esta iniciativa de reforma representa un primer paso para asumir la gran responsabilidad y darle prioridad a esta problemática de salud, la cual tiene graves implicaciones en garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.



EXHORTOS

1

Punto de Acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a las autoridades del Poder Judicial del Estado de Veracruz por la ilegal detención y vinculación a proceso de José Manuel del Río Virgen; que se garantice el debido funcionamiento de las instituciones democráticas de este país, -en materia de procuración de justicia- y se juzgue con imparcialidad y en estricto apego a los derechos fundamentales.

✓ Presentado y aprobado el 19 de enero de 2022.

2

Iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, para que en el ámbito de sus competencias y siendo este quien deberá de presidir el Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Sonora, coordine las acciones necesarias para la integración del referido Consejo y lleve a cabo las atribuciones establecidas en la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro.

✓ Presentado y aprobado el 26 de abril de 2022.

3

Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) distribución-división noroeste, a fin de que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias para la realización de la obra que consiste en la construcción de 36 kilómetros de línea de suministro de energía eléctrica desde el municipio de Moctezuma al municipio de Divisaderos y de Tepache.

✓ Presentado y aprobado el 27 de septiembre del 2022.

POSICIONAMIENTOS



Por el 79 Aniversario de la Universidad de Sonora

✓ Presentado el 12 de octubre de 2021.

De la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2020

✓ Presentada el 14 de octubre de 2021.

Por el 25N, lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres

✓ Presentado el 25 de noviembre de 2021.

Para la Construcción e integración de una Agenda para la Igualdad de Género en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora

✓ Presentado el 8 de marzo de 2022.

Sobre la violencia política en razón de género en contra de Rebecca Ching Hurtado regidora de SLRC

✓ Presentado el 15 de agosto de 2022.

De la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021

✓ Presentada el 10 de octubre de 2022.

Por el "Día Internacional en Contra de la Violencia hacia las Mujeres"

✓ Presentado el 24 de noviembre de 2022.

En el marco del Día Internacional de la Mujer

✓ Presentado el 7 de marzo de 2023.



COMISIONES

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Total de sesiones: 9

- ✓ Proceso para designaciones públicas de cargos como la del titular del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

COMISIÓN DE SALUD Total de sesiones: 6

- ✓ Campañas de prevención de enfermedades transmisibles.
- ✓ La asignación de responsabilidades a los Ayuntamientos en la prevención del dengue.
- ✓ Ajustes en las leyes de Prevención del Suicidio y de Salud.
- ✓ La creación de un programa de seguro de sangre individual
- ✓ Reformas para detectar problemas mentales en menores en instituciones educativas.
- ✓ Como parte de esta comisión, promoví la iniciativa “Cunas Vacías” de mano de la asociación civil “Padres del Cielo”, para concientizar sobre la muerte fetal, neonatal e infantil, estableciendo el 15 de octubre como el “Día Estatal de Concientización” y proponiendo reformas para garantizar un trato digno a mujeres que experimentan estas situaciones.

COMISIONES

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Total de sesiones: 23

- ✓ Proceso de designaciones públicas de titulares de organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- ✓ Iniciativa que busca eliminar el requisito de que las mujeres deban esperar 300 días después del divorcio para poder volver a casarse, a menos que presenten un certificado médico que acredite que no están embarazadas.
- ✓ Comparecencia del presidente municipal de Hermosillo.
- ✓ Reforma al Código Penal que busca identificar, prevenir, denunciar, castigar y penalizar el uso de herramientas digitales para cometer delitos.
- ✓ Que en cada proceso de divorcio, antes de que se culmine, se realice evaluación psicológica a niñas, niños y adolescentes
- ✓ Iniciativa de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Hostigamiento y Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior en Sonora.
- ✓ Iniciativa de Ley que crea el Registro Público Estatal De Personas Sancionadas Por Delitos Sexuales.
- ✓ Iniciativa para considerar la pirotecnia como crueldad animal, debido a los daños que produce en los animales domésticos.
- ✓ Modificaciones al Código Penal como a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para evitar el maltrato y la explotación laboral infantil.
- ✓ Modificaciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Sonora, para reconocer y sancionar la violencia vicaria o por sustitución.
- ✓ Modificaciones a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora para establecer como un acto de exclusión el prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos.
- ✓ Modificaciones al Código Penal para evitar que acciones realizadas por colectivos como “Madres Buscadoras” se consideren delitos, como el tomar fotografías y videos de sus hallazgos.
- ✓ Sanciones para quitarles a los delincuentes la ventaja y facilidad que les otorga arrendar un vehículo ajeno para cometer actos ilícitos.
- ✓ “Divorcio Justo” que establece armonizar la protección de los derechos y garantías de las y los cónyuges en materia de demandas de divorcio en el Estado de Sonora, en beneficio de personas pertenecientes a la población LGBTIQ+.
- ✓ Tipificación como delito la sumisión química, y determinar mecanismos de protección y protocolos para el cuidado de la salud de las personas que acuden a establecimientos en donde se venden y consumen bebidas con contenido alcohólico
- ✓ Como integrante, presenté la iniciativa “Nada Que Curar” con el objetivo de prohibir en Sonora las mal llamadas “Terapias de Conversión”, los ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género).

COMISIONES

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Total de sesiones: 5

- ✓ Ley que establece la creación, desarrollo, utilización y difusión de software libre y código abierto para el Estado de Sonora.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Total de sesiones: 26

- ✓ Germanización como un derecho humano el poder acceder a la conectividad para fortalecer los servicios de salud y educación de todas y todos los sonorenses

Firme oposición en la reforma constitucional que permite la concurrencia de elecciones.

- ✓ Aprobación de designación de presidente municipal de Navojoa
- ✓ Análisis y realización de Parlamento Abierto de la iniciativa de Ley Orgánica de la UNISON.
- ✓ Realización del Parlamento Abierto de la iniciativa ciudadana 3 de 3
- ✓ Aprobación del titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado.
- ✓ Aprobación de proyecto de Sistema Universal de Becas.
- ✓ Ante esta comisión solicitamos el juicio político al alcalde San Luis Río Colorado por el caso "Beer House".
- ✓ Inscripción, con letras doradas en la Pared de Honor del salón de sesiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Sonora, el nombre de la distinguida sonorenses, María Jesús Guirado Ibarra. Primera diputada local electa en la entidad.

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Total de sesiones: 5

- ✓ Convocatoria a organizaciones no gubernamentales y asociaciones relacionadas con las diversas temáticas que abarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, así como a la sociedad en general para la construcción de la agenda legislativa correspondiente.

COMISIONES

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Total de sesiones: 23

- ✓ Comprobar si ésta se ha ajustado en los presupuestos aprobados de los 72 ayuntamientos correspondientes a 2020 (dictaminado).
- ✓ Entrevistas a aspirantes al cargo de auditor mayor ISAF.
- ✓ Designación de auditores adjuntos Fiscalización al Gobierno del Estado y de Fiscalización a Municipios (Dictaminado).
- ✓ Revisión de Cuentas de Hacienda Pública 2021 (Dictaminado).
- ✓ Revisión de Cuentas Públicas Municipales 2021(Dictaminado).
- ✓ Revisión de Cuentas de Hacienda Pública 2022 (Dictaminado).
- ✓ Revisión de Cuentas Públicas Municipales 2022 (Dictaminado).

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Total de sesiones: 8

- ✓ Otorgan autonomía a Colegio de Sonora e ITSON.
- ✓ El derecho a la conectividad (acceso a internet) educación a distancia.
- ✓ Derecho a estudiantes se les garantice el uso de falda o pantalón sin ser discriminados.
- ✓ Adicionan a la Ley de Educación impulsar acciones de educación ambiental.
- ✓ Dictaminan la Ley orgánica de la UNISON.
- ✓ Dictaminan Ley para una menstruación digna.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Total de sesiones: 13

- ✓ Instalación de la Comisión para la Igualdad de Género.
- ✓ Emisión de la convocatoria para el 4to. Parlamento de las Mujeres Sonorenses.
- ✓ Parlamento Abierto de las comisiones unidas (Igualdad y Justicia y Derechos Humanos) para evitar la discriminación laboral de la mujer embarazada y crear Registro Público Estatal de Personas Sancionadas por Delitos Sexuales.
- ✓ Aprobación de la convocatoria para la Presea al Poderío de las Mujeres Sonorenses 2022.
- ✓ Parlamento Abierto en comisiones unidas (Igualdad y Derechos Humanos) para la regulación de la figura de violencia vicaria en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal del Estado de Sonora.
- ✓ Dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

COMISIONES

- ✓ Aprobación de convocatoria al Quinto Parlamento de las Mujeres Sonorenses.
- ✓ Quinto Parlamento de las Mujeres Sonorenses.
- ✓ Foro Violencia Política en Razón de Género.
- ✓ Parlamento Abierto para tipificar la violencia física con ataques de ácido hacia las mujeres.
- ✓ Parlamento Abierto sobre la iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Familia, del Código Penal, así como de las leyes de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.
- ✓ Aprobación de convocatoria para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.
- ✓ Entrevistas a aspirantes de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género.





“PARA GENERAR LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, ES IMPORTANTE ESCUCHAR SUS VOCES, ES SUSTANCIAL CONVOCARLAS, PARA QUE, DESDE CADA CONTEXTO, EXPERIENCIAS DE VIDAS Y DESDE LA DIVERSIDAD DE IDEAS, CONSTRUYAMOS JUNTAS EL SONORA QUE QUEREMOS”.



**PARLAMENTO
DE MUJERES**

PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

El Parlamento de Mujeres, establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es **una herramienta de participación indispensable para la integración de una agenda legislativa que impulse la igualdad de las mujeres**, así como la prevención, atención y erradicación de todas las formas de discriminación y de violencia. Este proceso de participación tiene como característica fundamental, la participación de las sonorenses como protagonistas, destinatarias y beneficiarias del trabajo legislativo.

En este sentido, para generar leyes y políticas públicas en favor de las mujeres, es importante escuchar sus voces, es sustancial convocarlas, para que, desde cada contexto, experiencias de vidas y desde la diversidad de ideas, construyamos juntas el Sonora que queremos para las mujeres.

En marzo de cada año en el contexto del 8M, Día Internacional de la Mujer, se realiza el Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora previa convocatoria y requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Como Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta LXIII Legislatura he sido responsable de la organización del IV y

V Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora y hemos buscado integrar un documento denominado “Memoria del Parlamento de Mujeres” en el que se integran todas las ponencias presentadas en cada parlamento; esta acción abona a los esfuerzos de la sociedad civil por visibilizar las contribuciones de las mujeres; en el análisis de las problemáticas sociales; en el desarrollo de alternativas de solución; así como su incidencia e impulso en los avances legislativos.

✓ **RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL IV Y V PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE SONORA.**

✓ **INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MEMORIA DEL PARLAMENTO DE MUJERES”.**

✓ **INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA EN FAVOR DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES.**



4to PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

“Lo personal
es político”



CUARTO PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

 12 DE MARZO DE 2022

En esta cuarta edición del Parlamento de las Mujeres, se recibieron y validaron 34 ponencias, las cuales, de conformidad a las bases de la convocatoria, fueron analizadas por la Comisión para la Igualdad de Género.

Para su exposición presencial fueron en el Evento del Cuarto Parlamento de las Mujeres celebrado el 12 de marzo de 2022, en el auditorio del Congreso del Estado, fueron seleccionadas 15 ponencias que abordaron temáticas de Gestión y atención de la Salud de las Mujeres, Ciudades Seguras para las Mujeres y Participación de las Mujeres en el Sistema Democrático.

Los contenidos propuestos sirvieron como un buen punto de partida para abrir un diálogo permanente con las mujeres desde el Poder Legislativo; espacio para entablar un compromiso con todas y todos los diputados, a la altura de sus necesidades.

Este Cuarto Parlamento contó con la conferencia magistral “Los desafíos de la paridad en los congresos locales mexicanos”, impartida por la Dra. Flavia Freidenberg investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

La politóloga y académica expuso que durante los últimos dos años se dedicó, junto con su equipo, a elaborar una agenda de la representación política bajo cuatro dimensiones: formal, descriptiva, sustantiva y simbólica; y dejó las siguientes preguntas: ¿deberían ser las mujeres representantes solo de los intereses de las mujeres o no? y ¿pueden ser representantes de hombres y de mujeres? Sin duda esta conferencia dejó a las participantes y asistentes del parlamento importantes reflexiones sobre el ejercicio del poder en los congresos locales, pero, sobre todo, retos para impulsar una agenda legislativa con perspectiva de género.



Los contenidos propuestos sirvieron como un buen punto de partida para **abrir un diálogo permanente con las mujeres desde el Poder Legislativo**; espacio para entablar un compromiso con todas y todos los diputados, a la altura de sus necesidades.



QUINTO PARLAMENTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SONORA

 11 DE MARZO DE 2023

El tema de este parlamento fue la “Violencia en la comunidad o comunitaria”; la violencia en la comunidad es conceptualizada en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora; entendida como los actos que trasgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Al respecto, los resultados generados por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, conocida por sus siglas como ENDIREH; representan la principal fuente de información sobre la violencia que viven las mujeres en nuestro país, y se constituye como una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento.

Dentro de los resultados de la encuesta realizada por INEGI en la edición 2021, se estima que, en el estado de Sonora, el 71.6% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida; mostrando un aumento en la prevalencia de la violencia en comparación a los resultados de la misma encuesta en 2016. Es el ámbito comunitario en el que las mujeres experimentaron con mayor frecuencia algún

tipo de violencia, toda vez que el 44.9% de la población de mujeres la ha padecido en la comunidad a lo largo de su vida. Estos datos estadísticos dan cuenta de la urgente necesidad de fortalecer el andamiaje jurídico local, con el fin de garantizar a las mujeres, niñas y adolescentes, su derecho humano a vivir libres de violencia en el espacio público.

En la Quinta edición del Parlamento de las Mujeres, se recibieron y validaron 22 ponencias, las cuáles de conformidad a las bases de la convocatoria, fueron analizadas por la Comisión para la Igualdad de Género.

Para ser expuestas de manera presencial fueron elegidas 14 ponencias para el evento del Quinto Parlamento de las Mujeres, celebrado 11 de marzo de 2023.



Dentro de los resultados de la encuesta realizada por INEGI en la edición 2021, se estima que, **en el estado de Sonora, el 71.6% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia** a lo largo de su vida.





**TODOS LOS DERECHOS
PARA TODAS LAS PERSONAS**

DOS AÑOS DE LEGISLAR EN COLECTIVO

Lo personal es político, cada decisión que se tome en todos los niveles de gobierno impacta en la vida cotidiana de las personas.

Desde el destino de los recursos públicos, a dónde, cuánto, por qué y para qué; hasta el modelo de impartición de justicia y las leyes que se crean, se modifican o se derogan, tiene consecuencias en la calidad de vida de las personas que habitamos este estado y país.

Lo personal es político y por ello participo, hoy desde la trinchera del Congreso, pero siempre lo he hecho desde diversas trincheras: como ciudadana, académica y funcionaria.

A todas las personas que me han acompañado estos dos años, desde sus espacios, muchas gracias. A las y los trabajadores del Congreso de Sonora, a mi equipo, a mis compañeros de Movimiento Ciudadano, a mi Bancada Naranja, amigos, amigas, a las organizaciones de la sociedad civil, a cada persona que me ha recibido en su casa, colonia. Y a mi familia.

Por todos ellos y ellas, que son mi brújula para nunca olvidar que lo personal es personal y que cada decisión ha sido para avanzar en que todas las personas reciban por igual, todos los derechos.

EN COLECTIVO
Todos los derechos
para todas las personas.

Rosa Elena
Trujillo Llanes
II INFORME LEGISLATIVO

Rosa Elena

Trujillo Llanes

II INFORME LEGISLATIVO